

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

003121

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

22 DIC 2022

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 7157/2022, del 03 de agosto de 2022, de la Subdere, que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) – Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar la obra "CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUEN" (E16524/2022)
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUEN**".
- C) El Decreto Exento N° 2688 de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUEN" ID: 2743-77-LQ22.
- D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- E) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La apertura electrónica de la Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUEN" ID:2743-77-LQ22.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUEN" ID:2743-77-LQ22, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:
- Sr. Director de Obras Municipales o quién lo Subrogue legalmente.
 - Sr. Jefe Dpto. Secpla o quién lo Subrogue legalmente.
 - Sr. Asesor Jurídico o quién lo Subrogue legalmente.
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

